



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Radicación No. 102868

Bogotá, D.C., febrero primero (1º) de dos mil diecinueve (2019).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 1983 de 2017, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por VICTORIA EUGENIA CEDEÑO BETANCOURT, contra la Sala Administrativa - Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial y la Universidad Nacional de Colombia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a los cargos públicos.

Córrase traslado a las autoridades accionadas y demás interesados en este trámite constitucional del contenido de la tutela y de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa y hagan las manifestaciones a que haya lugar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído.

Ahora, para efectos de enterar a los demás participantes de la Convocatoria 27 para Funcionarios de Carrera de la Rama

Judicial, del trámite de esta acción constitucional, se ordena a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que disponga la publicación de la demanda de tutela y de este proveído en la página *Web* de la Rama Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Magistrado



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria